

**RESOLUCION de  
CONSEJO DIRECTIVO**

**Nº 004-16**

27 – 8 - 2016

**Visto**

----- Que entre las facultades del Consejo Ejecutivo del Colegio, se encuentra en su punto A, la potestad de “otorgar la matrícula y resolver acerca de los pedidos de inscripción, evaluando y considerando los títulos universitarios y terciarios en turismo reconocidos por el Estado, resolver sobre asuntos de cancelación y suspensión en los términos de la presente ley y los reglamentos que se dicten.

**Considerando**

----- La necesidad de comenzar con el proceso de matriculación a la institución, una vez definida una planificación solvente, y una política de comunicación y difusión de las instancias de recepción y comprobación de la documentación probatoria.

***El Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Buenos Aires***

**RESUELVE**

Ejercicio Profesional. Se entenderá por Profesional en Turismo, y alcanzados por la Ley 14799 y sus respectivas reglamentaciones, a quienes posean título habilitante de grado y pregrado, de:

- Licenciado en Turismo
- Licenciado en Hotelería
- Licenciado en Gestión de Servicios de Transporte Turístico
- Técnico en Turismo
- Técnico en Hotelería
- Técnico en Recreación
- Técnico en Organización de Eventos
- Guía de Turismo

En todos los casos, el Consejo Directivo, deberá proceder al análisis de las incumbencias aprobadas para cada título conforme la institución que lo expida y las certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación, y los órganos provinciales oficiales con incumbencia. Ante cualquier controversia, se tendrá por válido lo dispuesto por las autoridades nacionales en la materia educativa.

(Ver Anexo de Títulos, Incumbencias y Duración)

Todo lo anterior, queda organizado para el Colegio como **CATEGORIAS DE ACTUACION PROFESIONAL**, siendo las mismas:

Categoría	A	Sub categoría	<b>1</b>	Licenciado en Turismo
			<b>2</b>	Licenciado en Hotelería
			<b>3</b>	Licenciatura en Gestión de Servicios de Transporte Turístico
			<b>ID</b>	Idóneo-Artículo N°57

Categoría	B	Sub categoría	<b>1</b>	Técnico en Turismo
			<b>2</b>	Técnico en Hotelería
			<b>3</b>	Técnico en Recreación
			<b>4</b>	Técnico en Organización de Eventos
			<b>ID</b>	Idóneo-Artículo N°57

Categoría	C	Sub categoría	<b>1</b>	Guía de Turismo (LG)	<b>A</b>	Provincial Coordinador
					<b>B</b>	Zonal
					<b>C</b>	Local
					<b>D</b>	Calificado
					<b>E</b>	Puntual
			<b>ID</b>	Idóneo-Artículo N°57	"Habilitado en....." (tareas que demuestre)	

(LG) Ley de Guías de Turismo Provincial N° 12.484

El ejercicio y habilitación profesional conlleva:

a) La posibilidad de que la documentación que contenga firma y sello de un matriculado como Profesional en Turismo deba estar certificada por el Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los reglamentos y normas internas del mismo, y que al efecto establezca la Asamblea del Colegio.

b) Los entes interestatales - en jurisdicción provincial -, la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, centralizada o descentralizada, entidades autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal, Sociedades de Economía Mixta, Bancos y Entidades Financieras Oficiales - nacionales, provinciales, municipales - y todo otro ente en que el Estado o sus entidades descentralizadas tenga participación en el capital o en la formación de decisiones societarias, a los efectos de la realización de trabajos, servicios o tareas propias de las profesiones aquí reglamentadas, exigirán como condición indispensable la intervención de profesionales con título habilitante para el caso debidamente matriculados mediante inscripción en el Registro Oficial de Profesionales del Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

En todos los casos se deberá formular la petición siguiendo el proceso aquí determinado:

- Presentar ante la Comisión Directiva del Colegio de Profesionales en Turismo, solicitud de inscripción en la matrícula, especificando la categoría de actuación profesional pretendida, de acuerdo al título habilitante.
- Acreditar identidad personal

- c) Presentar título académico registrado, con copia autenticada, conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley. El Colegio podrá requerir de las autoridades universitarias o educativas respectivas, toda la información necesaria para corroborar la autenticidad y validez.
- d) Manifestar bajo juramento que no le afectan las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley, o las establecidas en la legislación de fondo y local aplicables.
- e) El plazo máximo para resolver sobre el pedido de matriculación se establece en 45 días hábiles a contar desde su solicitud con toda la documentación requerida, vencido el cual, de no existir o mediar falsedad en la documentación presentada, se procederá a otorgarse la matrícula profesional, quedando suspendido este plazo durante el término que le demande a la autoridad universitaria o educativa remitir la información referida anteriormente.

La Plata 26 de Agosto de 2016



Lic. Olegario Ferrari  
Secretario Colegio



Lic. Esteban Zaballa  
Presidente Colegio

## ANEXO: TITULO, INCUMBENCIAS y DURACION DE CADA TITULO

Licenciado en Turismo	
<b>Denominaciones similares:</b>	<b>Duración:</b>
<p>Licenciado en Turismo ciclo de complementación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Demografía y Turismo</li> <li>• Licenciado en Desarrollo Local y Turismo</li> <li>• Licenciado en Turismo y Hotelería</li> <li>• Licenciado en Turismo Cultural</li> <li>• Licenciado en Turismo Sustentable</li> <li>• Licenciado en Gestión Turística</li> <li>• Licenciado en Tiempo Libre para el Deporte y el Turismo</li> <li>• Licenciado en Turismo con orientación en conservación del patrimonio cultural</li> <li>• Licenciado en Turismo Ecológico con orientación en conservación del patrimonio cultural</li> <li>• Licenciado en Turismo con orientación en Adm. de Empresas</li> <li>• Licenciado en Turismo Ecológico</li> </ul>	<p>Al menos 4 años O 2600 horas reloj de cursada (*)(**)</p>
(*)	
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b>	
A.	Identificar, comprender y resolver de forma sistémica situaciones problemáticas vinculadas al tiempo libre, en actividades turísticas y recreativas, equiparando las oportunidades de todos los sectores de la sociedad.
B.	Planificar, organizar, gestionar y evaluar organizaciones públicas y privadas del sector turístico, o vinculadas a la actividad, en aquellos aspectos propios del sistema y que contribuyan a su desarrollo asegurando la competitividad y calidad de sus productos y servicios.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración, dirección, ejecución y evaluación de pautas, objetivos y estrategias de la política turística y/o recreativa;</li> <li>• Dirección, asesoramiento y participación, en el ámbito público privado en las tareas propias de la organización, investigación y planeamiento del turismo y recreación;</li> <li>• Dirección y/o administración de empresas de servicios turísticos;</li> <li>• Ejercicio de la docencia dentro del área específicamente turística en todos los niveles en que se dicten;</li> <li>• Dirección, planificación y control de políticas de promoción y comercialización de servicios turísticos;</li> <li>• Formulación, elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos turísticos</li> </ul>
C.	Generar y transferir conocimiento en el campo disciplinar del turismo, y aplicarlo en desarrollos e innovaciones dirigidas a los visitantes y a las actividades por ellos realizadas, a las organizaciones intervenientes, a los destinos turísticos y su entorno socio económico y ambiental.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación de los aspectos físicos, ambientales, sociales, culturales, económicos, jurídicos e institucionales de los problemas y posibilidades del turismo y/o recreación;</li> </ul>
<b>Competencias sociales, políticas y actitudinales</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeñarse con efectividad en equipos de trabajo multidisciplinarios, para motivar y conducir a metas comunes a sus integrantes.</li> <li>• Actuar con espíritu emprendedor y adaptarse creativamente a nuevas situaciones y aprender en forma autónoma y continua.</li> <li>• Actuar con responsabilidad profesional y compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto local y global.</li> <li>• Comunicarse con efectividad en más de una lengua y para utilizar eficazmente las tecnologías de la información.</li> </ul>
(*)(**)	

(\*) Lineamientos de Mejora para Formación de RR. HH. en Turismo. Ministerio de Educación y de Turismo de la Nación. 2011

(\*\*) Otras leyes de Colegiación de Profesionales en Turismo. Provincias de Neuquén, Misiones, San Juan, Tucumán y Río Negro.

<b>Licenciado en Hotelería</b>	
<b>Denominaciones similares:</b>	<b>Duración:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Hotelería y Turismo</li> <li>• Licenciatura en Administración Hotelera</li> <li>• Licenciado en Hotelería y Gastronomía</li> <li>• Licenciado en Gestión Hotelera</li> </ul>	<p>Al menos 4 años O 2600 horas reloj de cursada</p>
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y/o administración de empresas de servicios de alojamiento/hoteleros</li> <li>• Investigar y analizar el fenómeno hotelero</li> <li>• Identificar los factores estructurales de su mercado para extraer conclusiones para el presente inmediato y/o futuro</li> <li>• Analizar con una nueva perspectiva, las variables que inciden en el mercado hotelero y estimar situaciones futuras</li> <li>• Formular, desarrollar y evaluar proyectos hoteleros</li> <li>• Formular políticas de desarrollo hotelero a nivel local, regional o nacional</li> <li>• Asesorar en la gestión de los organismos oficiales que se desenvuelvan en el ámbito de la Hotelería</li> <li>• Diseñar estructuras y procedimientos para el gerenciamiento de una empresa hotelera</li> </ul>	
<b>Competencias sociales, políticas y actitudinales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de un profesional universitario proactivo, flexible y con alta capacidad para adaptarse a los constantes cambios socio-técnicos y económicos que marcan las tendencias e impactan en la actividad turística en general y hotelera en particular.</li> <li>• Poseen sólidos conocimientos, capacidades, habilidades generales y técnicas para la administración y operación de organizaciones de alojamiento turístico, empresas gastronómicas y los servicios hoteleros en centros de salud. Asimismo podrán desempeñarse en áreas de investigación y transferencia, realizar diagnósticos, proyectar y coordinar procesos de mejora en la gestión.</li> <li>• Tienen la capacidad de reconocer la naturaleza de las problemáticas que inquietan a la actividad por su fuerte impacto socio-económico, sistematizar, analizar e interpretar la información para la toma de decisiones estratégicas.</li> <li>• Podrá ocupar cargos de conducción, aplicando un enfoque global y moderno tendiente a la solución de problemas, con habilidades específicas en planificación, organización, dirección y control.</li> </ul>	

<b>Licenciatura en Gestión de Servicios de Transporte Turístico</b>	
<b>Denominaciones similares:</b>	<b>Duración:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Gestión de Servicios de Transporte Turístico (Ciclo de Licenciatura)</li> </ul>	Duración: Duración: 2 años (Ciclo de Licenciatura)
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b>	
<p>Está habilitado para: (*)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar, planificar, coordinar, dirigir, evaluar e implementar proyectos y programas inherentes a la gestión de servicios de transporte, diseñando políticas para ser aplicadas en los distintos contextos.</li> <li>• Facilitar y controlar la Gestión de Servicios de Transporte en sus diversas modalidades: marítimo, fluvial, aéreo y terrestre, local, regional, nacional e internacional.</li> <li>• Organizar y participar en la administración de servicios de transporte, proponiendo, diseñando, controlando y ejecutando planes específicos.</li> <li>• Realizar estudios e investigaciones referidas a la prestación de servicios de transporte en función de las demandas sociales.</li> </ul>	

(\*) Universidad de Morón

<https://www.unimoron.edu.ar/area/turismo>

<b>Técnico en Turismo</b>	
<b>Denominaciones similares:</b>	<b>Duración:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador y Técnico Superior en Turismo</li> <li>• Guía y Técnico Superior en Turismo y/o con Orientaciones</li> <li>• Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Gastronómicas y Turísticas</li> <li>• Técnico Superior en Administración de Empresas Turísticas</li> <li>• Técnico Superior en Administración Turística</li> <li>• Técnico Superior en Gestión de Servicios Turísticos</li> <li>• Técnico Superior en Guía de Turismo</li> <li>• Técnico Superior en Hotelería y Turismo</li> <li>• Técnico Superior en Servicios Turísticos</li> <li>• Técnico Superior en Servicios Turísticos con Orientación en Hotelería</li> <li>• Técnico Superior en Tur con Orientación en Áreas Naturales Protegidas/ Ecoturismo</li> <li>• Técnico Superior en Turismo y/o con Orientaciones</li> <li>• Analista en Administración de Empresas Hoteleras y Turística.</li> <li>• Técnico Superior en Turismo Alternativo</li> <li>• Técnico en Turismo Rural</li> <li>• Técnico en Comunicación y Turismo</li> <li>• Técnico Universitario en Turismo</li> </ul>	Al menos de 2.5 años. O 1600 horas reloj de cursada (*)(**)
(***)	
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b>	
<p>A. Comprender de forma sistemática situaciones problemáticas vinculadas al tiempo libre en actividades turísticas y recreativas; y colaborar en su resolución equiparando las oportunidades de todos los sectores de la sociedad.</p> <p>B. Colaborar a través de actividades operativas en la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo turístico sostenible que involucren coordinadamente todos los componentes de la cadena de valor del turismo y los intereses y expectativas de la comunidad receptora.</p> <p>C. Organizar, gestionar y supervisar la actividad comercial de empresas de viajes y turismo, programar y asesorar sobre servicios turísticos.</p> <p>D. Colaborar en la organización y gestión de organizaciones privadas y públicas del sector turístico, o vinculadas a la actividad, en aquellos aspectos propios del sistema contribuyendo a asegurar la competitividad y calidad de sus productos y servicios.</p> <p>E. Relevar datos válidos y confiables para generar información turística, o aplicarla a estudios de mercado, participar en acciones de promoción turística en eventos o instituciones.</p>	
I.2.1- funciones de asesoramiento, ejecución y control en las instancias operativas específicas de su formación (IDONEIDAD) de los planes, programas y proyectos turísticos;	
I.2.2- ejecución y control de planes y proyectos turísticos en el ámbito oficial y privado;	
I.2.3- docencia con carácter exclusivamente técnico, en Institutos de educación Superior, Centros de formación profesional y/o secundaria con orientaciones en turismo.	
T.1..4- ejecución de tareas en las instancias operativas de los distintos niveles de la actividad turística.	
AGENCIAS - Diagramación de circuitos, contrato de seguros, contratos de transportes, contratos de alojamiento, contratación de recursos humanos para cada servicio ofrecido, cotización y armado de presupuestos	
<b>Competencias sociales, políticas y actitudinales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempeñarse con efectividad en equipos de trabajo, y para motivar y conducir a metas comunes a sus integrantes.</li> <li>• Actuar con espíritu emprendedor y adaptarse creativamente a nuevas situaciones y aprender de forma autónoma y continua.</li> <li>• Actuar éticamente, con responsabilidad profesional y compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto local y global.</li> <li>• Comunicarse con efectividad en más de una lengua y para utilizar eficazmente las tecnologías de la información y comunicación aplicadas al desarrollo de su actividad profesional.</li> </ul>	
(*)(**)	

(\*) Lineamientos de Mejora para Formación de RR. HH. en Turismo. Ministerio de Educación y de Turismo de la Nación. 2011

(\*\*) Otras leyes de Colegiación de Prof. en Turismo. Provincias de Neuquén, Misiones, San Juan, Tucumán y Río Negro.

(\*\*\*) Catalogo INET

<b>Técnico en Hotelería</b>	
<b>Denominaciones similares:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior en Hotelería</li> <li>• Técnico Universitario en Administración Hotelera</li> <li>• Técnico Universitario en Hotelería</li> <li>• Analista en Administración Hotelera</li> <li>• Técnico Superior en Administración de empresas de Transporte y Hotelería</li> <li>• Técnico Superior en Turismo Sustentable y Hotelería</li> <li>• Técnicos en Gestión Hotelera y de Cruceros</li> <li>• Técnico Universitario en Gestión Hotelera</li> <li>•</li> </ul> <p>(***)</p>	<b>Duración:</b> Al menos de 2.5 años. O 1600 horas reloj de cursada
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicarse con eficacia y cordialidad con contingentes y resolver adecuadamente situaciones imprevistas.</li> <li>• Dirigir hoteles y empresas de alojamiento de todo tipo. Colaborar en la organización y administración de los servicios propios de un hotel.</li> <li>• Planificar, organizar, asignar recursos y supervisar los diferentes sectores de una empresa de alojamiento: administrativo-contable, personal, pisos, alimentos y bebidas, seguridad y recepción</li> <li>• Organizar y controlar la producción de servicios de hospedaje y gastronomía, así como la prestación de servicios complementarios de información y asistencia al huésped.</li> <li>• Colaborar en organismos gubernamentales (oficina de turismo social, Consejo del Menor, secretaría de salud) y organismos no gubernamentales (residencias estudiantiles, campamentos, tiempo compartido, spa, albergues, villas de vacaciones, estancias) en planificación, promoción y prestación de servicios hoteleros o de hospedaje.</li> <li>• Colaborar en la selección, distribución y orientación laboral del personal que trabaja en los distintos estamentos del hotel.</li> <li>• Contribuir en la adopción de medidas necesarias para el mantenimiento y reparación de instalaciones, seguridad de huéspedes y de personal del hotel.</li> <li>• Asesorar en la adquisición de elementos requeridos para la prestación de servicios de hospedaje, culinarios y de comedor. Decidir la elección de alimentos, bebidas y enseres propios del hotel.</li> </ul>	

(DGCyE)

**(DGCyE) DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. Pcia. Buenos Aires**

Técnico Superior en Hotelería / RESOLUCION N° 278

**Universidad Autónoma de Entre Ríos. Facultad de Cs. de la Gestión**

<http://fcg.uader.edu.ar/index.php/oferta-academica/hoteleria.html>

(\*\*\*) Catalogo INET

<b>Técnico en Recreación</b>	
<b>Denominaciones similares:</b>	<b>Duración:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TÉCNICO NACIONAL EN RECREACIÓN</li> <li>• Tecnicatura Superior en Tiempo Libre y Recreación</li> <li>• Técnico Superior en Recreación</li> <li>• Técnico en Recreación y Turismo</li> <li>• Animador Turístico</li> </ul> <p>(***)</p>	Al menos de 2.5 años. O 1600 horas reloj de cursada
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b>	
<p><b>(ISTLyR)</b> “Los egresados de esta Tecnicatura están preparados para trabajar junto a diferentes actores como organizaciones sociales, comunitarias, instituciones, cooperativas, programas en los ámbitos de la educación, la cultura, el deporte, el turismo, la salud, el desarrollo social, los derechos humanos.</p> <p>Entre sus principales tareas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos en recreación</li> <li>• Promover el aprovechamiento creativo del tiempo libre</li> <li>• Coordinar intervenciones lúdicas</li> <li>• Estimular y favorecer las actividades grupales y participativas</li> </ul> <p>Un Técnico Superior en Tiempo Libre y Recreación es un profesional capaz de desarrollar e implementar proyectos en recreación para el aprovechamiento creativo del tiempo libre en diferentes ámbitos y con diversas poblaciones y destinatarios.”</p> <p><b>(Sp)</b> “El egresado de la carrera de Técnico Superior en Recreación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dispuesto a acrecentar la adquisición permanente de elementos teóricos y prácticos para la realización de una práctica fundamentada destinada a distintos grupos etáreos.</li> <li>- capacitado para iniciar búsquedas orientadas a la investigación de las problemáticas sociales.</li> <li>- en permanente actualización y especialización en los diferentes campos de conocimiento que hacen a la Recreación, tales como: Psicología, Sociología, Pedagogía, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Animación Sociocultural, Geriatría, Ecología, Artes, Historia, etc;</li> <li>- que sea capaz de dar respuestas individuales, grupales e institucionales de distintos niveles y situaciones para los cuales sean requeridos, donde las mismas sean acordes a los intereses y necesidades de aquellos.</li> <li>- Promover la realidad de proyectos, propuestas y tareas a nivel individual y en equipo, adaptado a las diferentes situaciones y modelos institucionales.</li> <li>- Fomentar una visión firme del sentido social que encierra la RECREACIÓN y la participación protagónica en el TIEMPO LIBRE. / - Lograr la comprensión y participación social de los alcances de la RECREACIÓN, como resortes para el incremento de las expresiones populares. / - Integrar el campo de la RECREACIÓN y el TIEMPO LIBRE al quehacer cotidiano de la Educación, en sus distintas áreas, bloques, asignaturas y problemáticas situacionales. Desde las salas maternales a los adultos mayores, desde la escuela a la extra-escolaridad y a las propuestas comunitarias. / - Valerse de los recursos recreativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje para la consecución de determinados logros o para el abordaje de diversos ejes curriculares. / - Crear espacios de capacitación específica en RECREACIÓN a los docentes, directivos, preceptores y superiores.”</li> </ul>	

**(ISTLyR) Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación**

Av. Santa Fe 2778 (CABA)

**Dirección de Formación Técnica Superior**

Esmeralda 55 - 2º Piso - CP 1343 / (R.M. Nº 430/87, R.M. Nº 117/95 Y R. SED Nº 98/98)

**(Sp) Spinoza. Establecimiento Educativo de Nivel Superior**

<http://www.bac-edu.com.ar/recreacion.html>

(\*\*\*) Catalogo INET

<b>Técnico en Organización de Eventos</b>	
<b>Denominaciones similares:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Universitario en Gestión y Organización de Eventos.</li> <li>• Técnico en dirección de protocolo, organización de eventos y relaciones publicas</li> <li>• Técnico en Organización de Eventos</li> <li>• Organizador de Eventos</li> </ul> <p>(***)</p>	<b>Duración:</b> Al menos de 2 años. O 1600 horas reloj de cursada
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b>	
<p>“El Técnico Universitario en Gestión y Organización de Eventos es un profesional capacitado para liderar la organización y realización de diferentes eventos tanto en instituciones del orden público como privado, a nivel nacional como internacional, propiciado por el conocimiento que adquiere del quehacer de la actividad en sí misma, de una amplia visión del negocio, del manejo del marco legal propio de la ocupación y del desarrollo de ética profesional.”</p> <p><b>Universidad Abierta Interamericana / 3 AÑOS</b></p> <p>“El Técnico en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas es un profesional con conocimientos específicos para la gestión de técnicas de ceremonial, protocolo y organización de eventos, en el marco de las herramientas que brindan las Relaciones Públicas, destinadas a los ámbitos institucionales, corporativos, gubernamentales y diplomáticos.”</p> <p><b>Universidad Siglo XXI / 2 AÑOS</b></p> <p>“Podrás organizar servicios de alimentos y bebidas, priorizando la atención al cliente. Podrás desempeñarte como asesor, ejecutor y/o planificador de políticas y acciones a llevar a cabo en las diversas actividades propias de la profesión, incluyendo el turismo y la hotelería. Además, como la currícula de la carrera tiene una amplia vinculación con el área de turismo, podrás cursar las materias específicas de la Licenciatura en Turismo. ”</p> <p><b>UNIVERSIDAD DEL SALVADOR / 2 AÑOS</b></p>	

(\*\*\*) Catalogo INET

<b>Guía de Turismo</b>	
<b>Denominaciones similares:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior en Guía de Turismo</li> <li>• Guía Universitario de Turismo</li> <li>• Guía Superior de Turismo</li> <li>• Guía de Turismo con orientación en Montaña</li> <li>• Guía de Turismo con orientación en Turismo Activo</li> <li>• Guía de Turismo y Coordinador de Viajes</li> <li>• Guía de Montaña</li> </ul> <p>(***)</p>	<b>Duración:</b> Al menos de 2 años. O 1600 horas reloj de cursada
<b>Incumbencias Profesionales Específicas:</b>	
A. Participar en la programación del viaje: recopilar y procesar información, aportar insumos para la organización de un circuito, itinerario o visita, programar servicios en situaciones de emergencia B. Coordinar el viaje y asistir al pasajero: recibir, asistir al pasajero, controlar prestación de servicios contratados. C. Facilitar el vínculo de los visitantes con los recursos naturales y culturales: motivar y guiar al pasajero, vincular con los recursos y atractivos. D. Promocionar el patrimonio turístico: asesorar sobre productos y servicios complementarios que mejoren la experiencia del viaje.	
(****)	
Categorías Ley Provincial	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía Provincial - Coordinador: persona que naturalmente tiene capacidades de líder. Tendrá así poder de convocatoria, amplia capacidad de diálogo, capacidades de negociación, energía constante para proponer juegos, recreación en viaje.            Es una persona que acompaña al grupo y al Guía durante el viaje. Es quien se encarga de tareas organizativas como ser cumplimiento de los servicios contratados, cumplimiento de horarios, gestión de quejas, solución de incidentes, etc. Es quien atenderá cuestiones personales del grupo como la asistencia médica en ruta, servicio a bordo, etc.</li> <li>• Guía Local: Es un profesional formado en técnicas de guiadas, que se encuentra capacitada para informar, asistir, orientar a los visitantes en lo concerniente al patrimonio socioeconómico, cultural, folklórico, histórico, geográfico, y turístico de un distrito y/o la región</li> <li>• Guía Calificado: es el que desarrolla sus actividades en el ámbito provincial especializándose en alguna disciplina en particular o en atractivos turísticos especializados.</li> <li>• Guía Puntual: también sería calificado acotando la zona, el atractivo y o distrito es el que desarrolla sus actividades en el ámbito municipal especializándose en una disciplina en particular o en un atractivo turístico diferenciado.           <ul style="list-style-type: none"> <li>• I.3.3.1- Guía de Cabalgata.</li> <li>• I.3.3.2- Guía de Trekking</li> <li>• I.3.3.3- Guía de Cicloturismo</li> <li>• I.3.3.4- Guía de Museo</li> <li>• I.3.3.5- Guía de Reserva</li> </ul> </li> </ul>	
(LG)	

(\*\*\*) Catalogo INET

(\*\*\*\*) Perfil Profesional INET. Mayo 2014

(LG) Ley de Guías de Turismo Provincial N° 12.484